Alcaldía de Sácama NIT: 800.103.663-8	OFICIO	Código	PA-GD-PR-01
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 1 de 1	

Sácama, 17 de septiembre de 2026

SAC-CPS-147-2026

DE: **FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO**
Alcalde Sácama-Casanare

PARA: **OSCAR JAVIER CUESTA SILVA**
Secretario Planeación y Obras Públicas

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido designada la supervisión del contrato relacionado a continuación, a fin de que proceda de conformidad con los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 estatutos de la contratación estatal.

N° DEL CONTRATO:	AS-CPS-147-2026
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTRACTUAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, CASANARE".
CONTRATISTA:	LUIS HERNAN MONROY MONTAÑEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 10.200.000.00) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas contractuales correspondientes al ejercicio de supervisión y las demás que sean inherentes o se derivan de la labor de supervisión de los contratos. En su condición de interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que extravíen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrá darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Sácama-Casanare

Proyectó: Adriana Parada Carvajal / Secretaria Ejecutiva de Despacho